

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DENTRO DE LA RAMA SANITARIA PARA EJERCER COMO CELADOR Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0377]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0377, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a establecimiento de un módulo de formación profesional de grado medio dentro de la rama sanitaria para ejercer como celador y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0377]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera persona que trata con los pacientes cuando estos acuden a un hospital o centro de salud es el celador o celadora. Cumplen con su función desconociendo la patología de la persona que demanda los servicios sanitarios, dándose la circunstancia de que en muchas ocasiones se relacionan con pacientes que tienen enfermedades contagiosas sin tener los equipos EPI adecuados. La pandemia de la COVID-19 no ha hecho más que poner en evidencia los riesgos que corre este personal, tradicionalmente olvidado.

La ley por la que se regulan sus funciones, 55/2003 de 16 de diciembre, prácticamente recoge los mismos cometidos que se establecieron en el estatuto del personal sanitario del 22 de julio de 1971. Esto da una idea de cómo puede encontrarse en la actualidad este colectivo.

Por ello no es extraño que en los últimos meses y como consecuencia de las situaciones que han vivido y del número de contagios que han sufrido este colectivo, ha comenzado a movilizarse demandando mejoras y cambios en su trabajo y el acceso al mismo. Haciendo hincapié en la consideración de "personal de bajo riesgo" que poseen en la actualidad y que no se ajusta a la realidad de su día a día laboral.

Por otro lado, y ante las funciones que van asumiendo, es necesario revisar el acceso a la profesión. En un principio, el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) aprobó una cualificación profesional de Nivel 1. Sin embargo, el tiempo ha demostrado que esta certificación es a todas luces insuficiente. Una capacitación de Nivel 2 permitiría la creación de un Módulo de Grado Medio de Formación Profesional, dentro de la formación sanitaria.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:



El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Instar al Gobierno de España a establecer un Módulo de Formación Profesional de Grado Medio dentro de la rama sanitaria específico para ejercer como celador, que establezca las competencias mínimas necesarias para desarrollar la profesión, así como los conocimientos técnicos y concretos que deben tener.

- Instar al Gobierno de España a iniciar las tramitaciones necesarias para poder ofrecer la Formación Profesional de celador sanitario en los centros educativos de Cantabria, así como posibles calificaciones y certificados de profesionalidad de los mismos.

- Modificar y actualizar los puntos del Estatuto del personal no sanitario que rige las funciones de Celador.

- Facilitar a los celadores las medidas de autoprotección adecuadas (EPIs), para la realización de sus funciones de acuerdo con el servicio que presten y, en función de la Unidad a la que pertenezcan (UCI, hospitalización, Rayos, ...). De esta manera, se garantiza la seguridad en todo el itinerario sanitario por parte del personal que presta sus servicios en este ámbito.

- Modificar la consideración del celador como "personal de bajo riesgo" y equipararlos al resto del personal sanitario.

En Santander, a 17 de mayo de 2022

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."